

1549-J-2014



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Proyecto de ley

Número: INLEG-2014-07216215- -AJG

Buenos Aires, Viernes 13 de Junio de 2014

Referencia: C.E.E. N° 7104545-DGTALMAEP/2014

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés público y crítico la instalación de Bases de Recolección en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana, siendo prioritario el alojamiento de distintas bases geográficas según el circuito de recolección.

Artículo 2°.- Desaféctase del Distrito de Zonificación ARE DE4, a los fines de instalarse allí una base primaria de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, una superficie de dos (2) hectáreas, correspondiente a la Manzana 63 - Parcela 1 – Sección 98 – Circunscripción 21, conforme al croquis que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Aféctase el predio mencionado en el Artículo 2° al Distrito de Zonificación E4 - (N° a designar) "Higiene Urbana".

Artículo 4°.- Desaféctase el Predio Bajo Autopista, a los fines de instalarse allí una base primaria de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente a la Sección 58 - Circunscripción I Manzana: Parte Manzana 14 F, conforme al croquis que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 5°.- Aféctese el predio mencionado en el Artículo 4° al Distrito de Zonificación E4 - (N° a designar) "Higiene Urbana".

Artículo 6°.- Ampliase la superficie parcialmente afectada a la Zonificación Equipamiento Especial "Higiene Urbana", a los fines de instalarse allí una base primaria de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, del predio delimitado en el croquis que como Anexo III forma parte integrante de la presente, y que corresponde a las Parcelas 2 y 3, Manzana 1B, Sección 54, Circunscripción 1.

Artículo 7°.- Aféctase el predio mencionado en el Artículo 6° al Distrito de Zonificación E4 - (N° a designar) "Higiene Urbana".

Artículo 8°.- Encomiéndese al Poder Ejecutivo la modificación de las planchetas de zonificación del Atlas del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 9°.- Comuníquese, etc.

Firma válida
Digitally signed by Edgardo Cenzone
Date: 2014.06.12 17:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



EDGARDO DAVID CENZON
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Firma válida
Digitally signed by RODRIGUEZ LARRETA HORACIO ANTONIO
Date: 2014.06.12 18:36:57 GMT
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Firma válida
Digitally signed by Chain Daniel Gustavo
Date: 2014.06.13 12:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Daniel Chain
Ministro de Desarrollo Urbano
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Firma válida
Digitally signed by MACRI Mauricio
Date: 2014.06.13 18:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MAURICIO MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.06.13 18:16:27 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Mensaje

Número: MEN-2014-28-AJG

Buenos Aires, Viernes 13 de Junio de 2014

Referencia: C.E.E.N° 7104545-DGTALMAEP/2014.-

SEÑORA PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se propicia declarar de interés público y crítico la instalación de distintas Bases de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana.

En este sentido, y a los efectos de poder concretar el referido Servicio Público, se requiere de un lugar físico con las condiciones necesarias para construir, instalar y operar una Base de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

Se entiende por Base de Recolección al depósito de vehículos livianos y pesados, maquinarias y enseres destinados a la guarda, mantenimiento y limpieza de los vehículos utilizados para realizar el servicio de recolección de residuos, permitiéndose asimismo el almacenamiento del material recuperado final que, en razón de sus características voluminosas, necesite un acopio mayor debido a que no pueda ser compactado.

El proyecto de Ley que se acompaña tiene en cuenta la evolución de las modalidades de prestación de los servicios, y las nuevas concepciones del entorno geográfico y urbanístico de la ciudad, que requieren de adecuaciones tendientes a la división de la Ciudad en zonas de recolección, con el objeto de minimizar el número de camiones y la distancia recorrida.

La medida que se propicia tiene como objetivo optimizar el tiempo de recorrido por ruta, y a tener cargas distribuidas equitativamente en todo el tramado, dando cumplimiento a los objetivos perseguidos y las metas comprometidas en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio al Cuerpo Legislativo la consideración y aprobación del proyecto de Ley que se acompaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
LIC. MARÍA EUGENIA VIDAL

S _____ / _____ D

Firma válida

Digitally signed by Edgardo Cenzone
Date: 2014.06.12 17:56:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



EDGARDO DAVID CENZON
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Firma válida

Digitally signed by RODRIGUEZ LARRETA HORACIO ANTONIO
Date: 2014.06.12 18:36:12 GFT
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Horacio Rodríguez Larreta
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Firma válida

Digitally signed by Chain Daniel Gustavo
Date: 2014.06.13 12:14:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



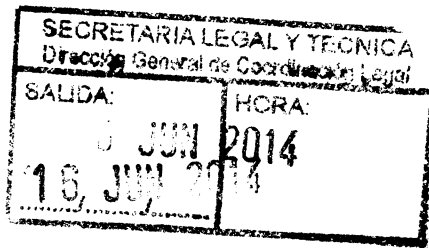
Daniel Chain
Ministro de Desarrollo Urbano
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Firma válida

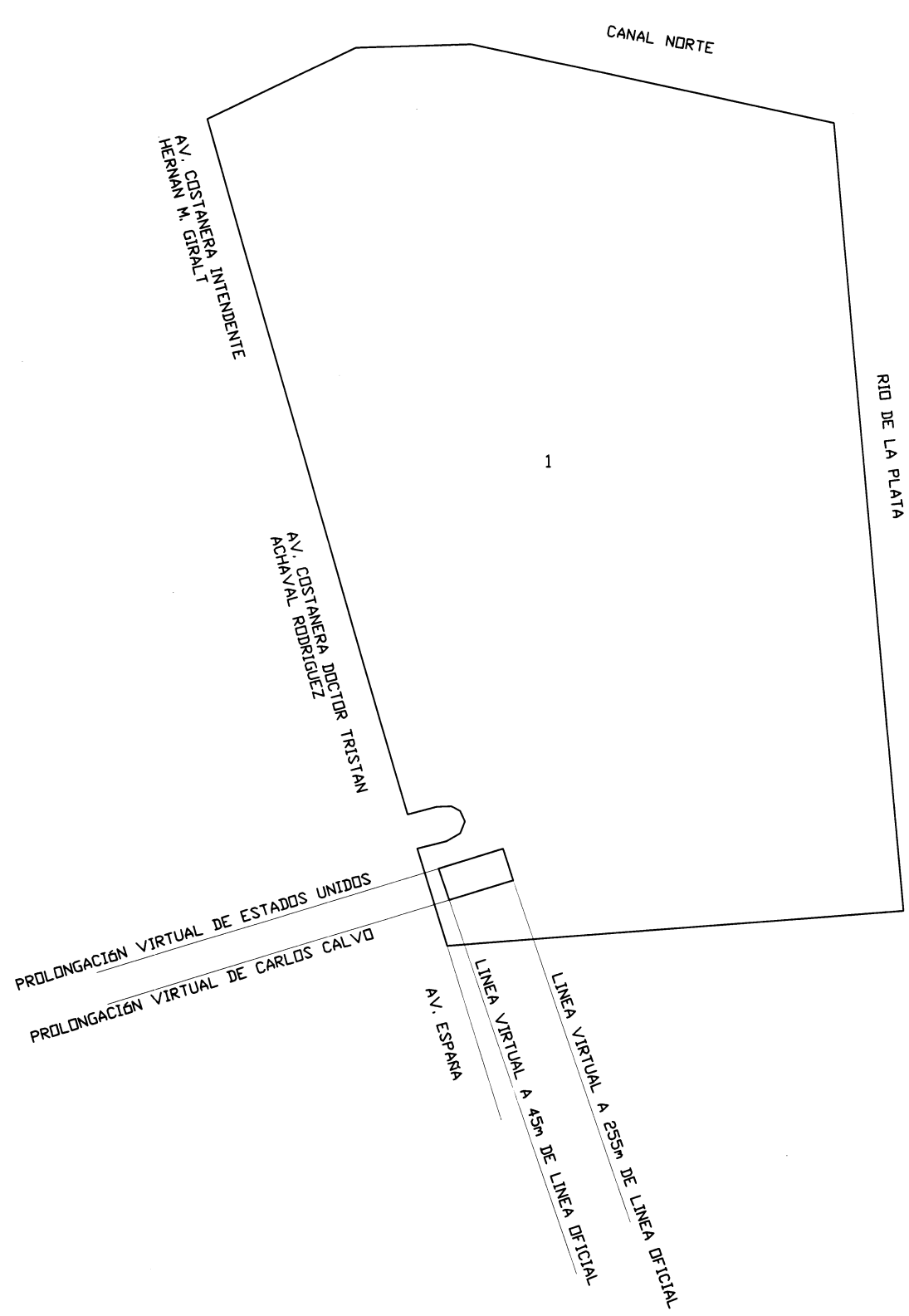
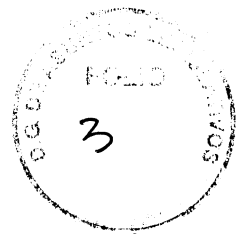
Digitally signed by MACRI Mauricio
Date: 2014.06.13 18:13:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MAURICIO MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO



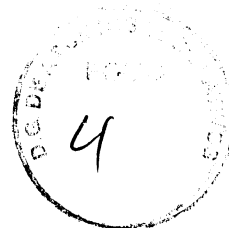
Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.06.13 18:16:07 -03'00'



CAPITAL FEDERAL
SECTOR PARCELA 1 - MANZANA 63 - SECCIÓN 98 - CIRCUNSCRIPCIÓN 21

INTERSECCIÓN DE LOS 4 PUNTOS DADOS POR:
-PROLONGACIÓN VIRTUAL DE CALLE ESTADOS UNIDOS
-PROLONGACIÓN VIRTUAL DE CALLE CARLOS CALVO -DGTALMAEP
-LÍNEA VIRTUAL A 45m DE LA LÍNEA OFICIAL
-LÍNEA VIRTUAL A 255m DE LA LÍNEA OFICIAL

página 1 de 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2014-07117163- -DGTALMAEP

Buenos Aires, Jueves 12 de Junio de 2014

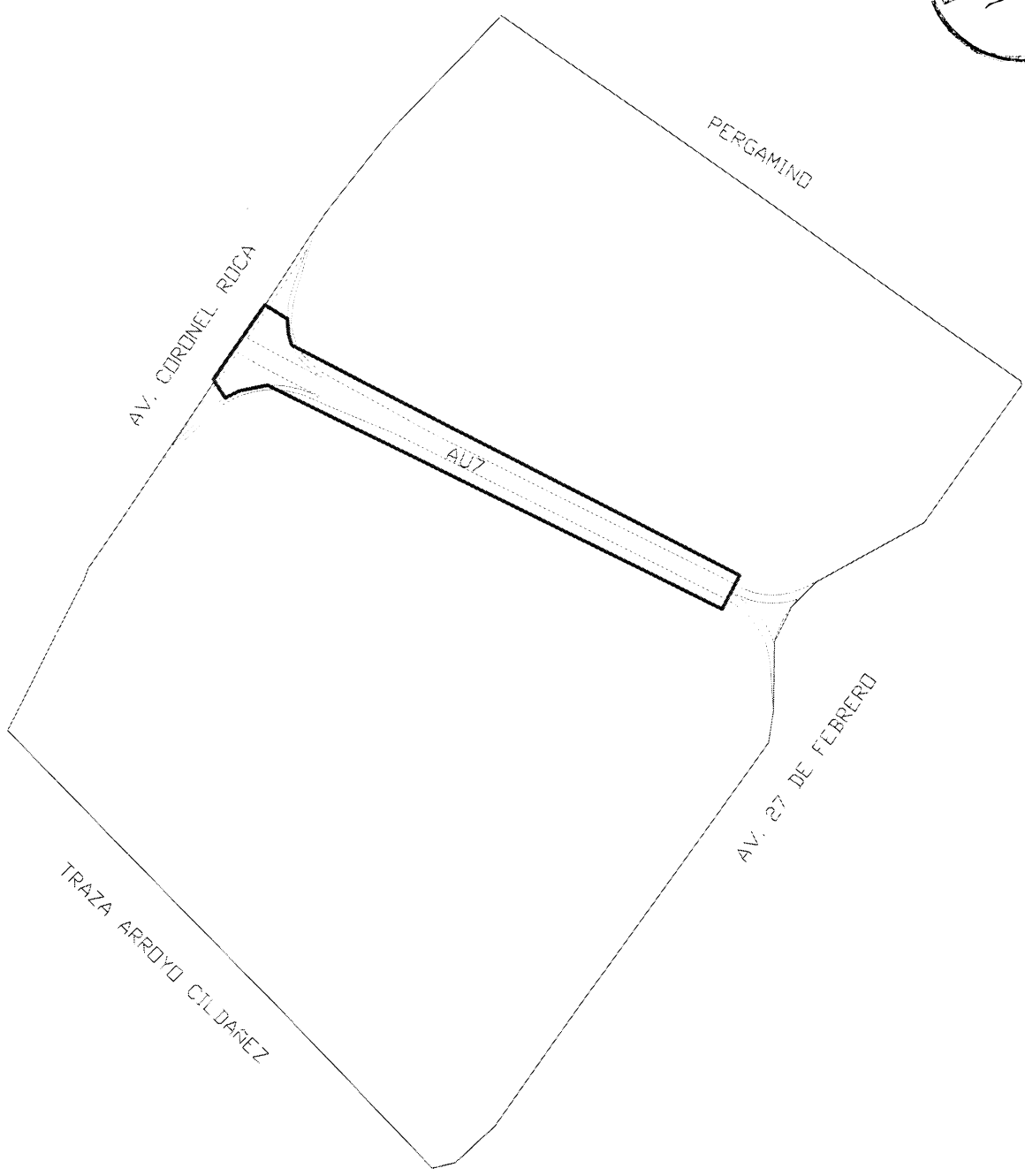
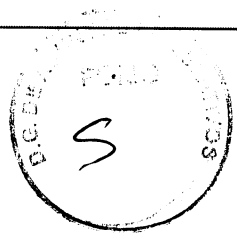
Referencia: Anexo I - RESERVA ECOLOGICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.06.12 10:40:57 -03'00'

EZEQUIEL PAZOS VERNI
Director General Técnico, Administrativo y Legal
D.G. TEC. ADM. Y LEGAL MAYEPGC

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.06.12 10:40:57 -03'00'



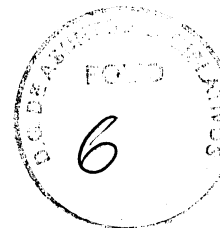
CAPITAL FEDERAL

SECCIÓN 58 - MANZANA 14F

BAJO AU7 ENTRE AV. CNEL. ROCA Y AV. 27 DE FEBRERO

LIMITES:
NORTE: POLIGONOS COMPRENDIDOS ENTRE ACCESO Y SALIDA DE LA AU7 Y AV. 27 DE FEBRERO
ESTE: LINEA VIRTUAL A 12m DE AU7
SUR: SALIDA/ACCESO DE AU7 A AV. 27 DE FEBRERO
DESTE: LINEA VIRTUAL A 12m DE AU7

IR-2014-07117469- -DGTALMAEP



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2014-07117469- -DGTALMAEP

Buenos Aires, Jueves 12 de Junio de 2014

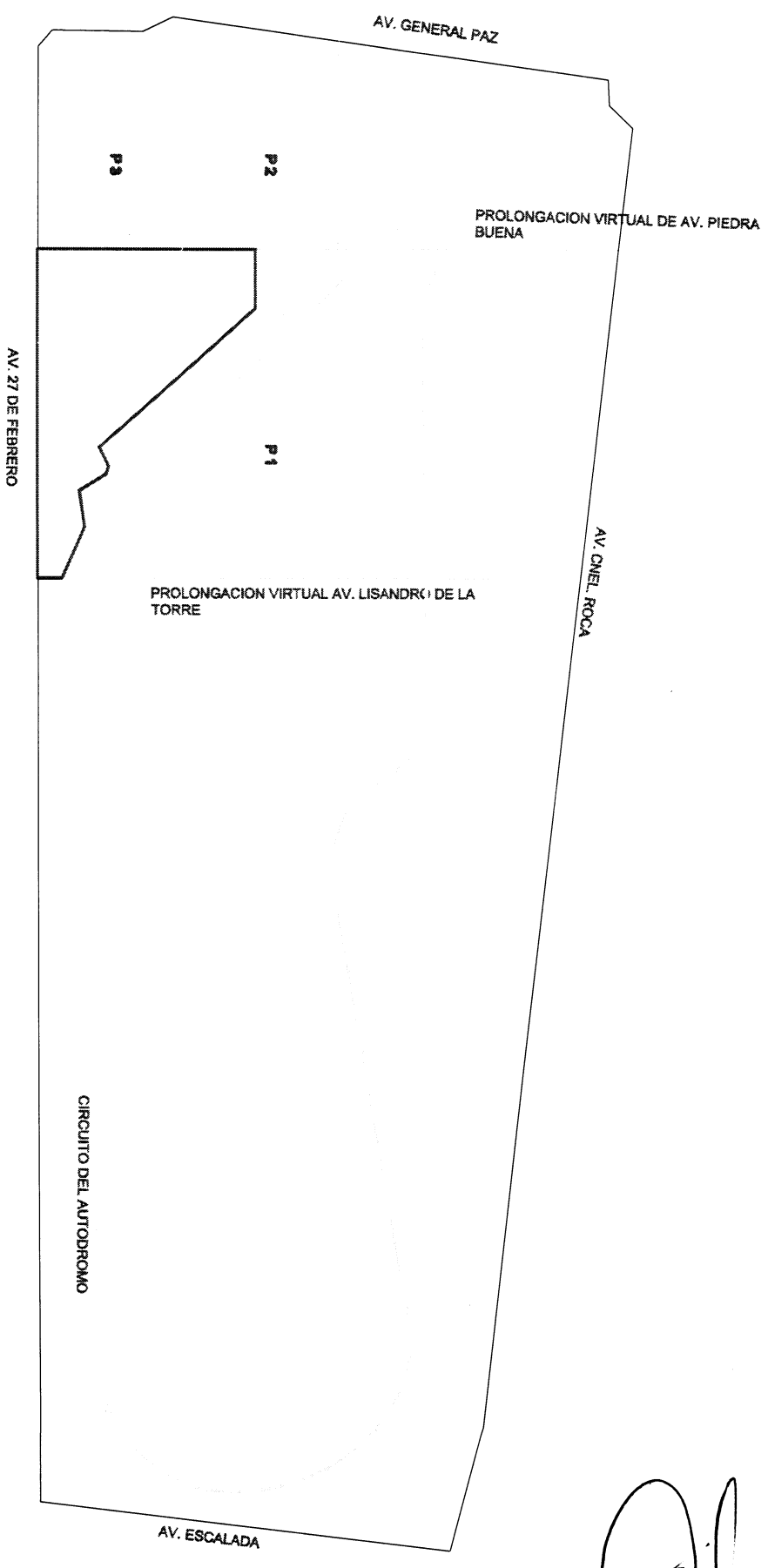
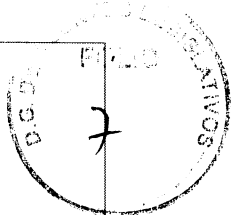
Referencia: Anexo II - Bajo Autopista

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.06.12 10:44:05 -03'00'

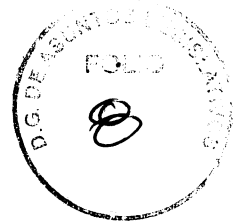
EZEQUIEL PAZOS VERNI
Director General Técnico, Administrativo y Legal
D.G. TEC. ADM. Y LEGAL MAYEPGC

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.06.12 10:44:06 -03'00'



CAPITAL FEDERAL

SECCION PARCELARIA - LINDEROS 18 - SECCION 04 - CIRCUNSCRIPCION 1
SUBDIFERENCIACION 10 IVA
CALLE:
AV. 27 DE FEBRERO HASTA SU INTERSECCION CON PROLONGACION VIRTUAL DE AV. PIEDRA BUENA, PROLONGACION VIRTUAL DE AV. PIEDRA BUENA HASTA LIMITE CON LA PARCELA 1 DEL AUTODROMO, LIMITE PARCELA 1 DEL AUTODROMO HASTA SUS INTERSECCION CON AV. 27 DE FEBRERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2014-07117554- -DGTALMAEP

Buenos Aires, Jueves 12 de Junio de 2014

Referencia: Anexo III - SUTECBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.06.12 10:45:04 -03'00'

EZEQUIEL PAZOS VERNI
Director General Técnico, Administrativo y Legal
D.G. TEC. ADM. Y LEGAL MAYEPGC

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.06.12 10:45:05 -03'00'